



Resolución N° 3242/17

GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Fecha de Aprobación: 24/7/2017

Nro. de Expediente:: 2017-5140-98-000144

Tema: **CONTRATACIONES**

Resumen: **Se contrata a la ciudadana Sra. María Eugenia Martínez como resultado del Concurso Abierto N° 679-O1/11 para cubrir necesidades de personal de la Carrera 1102 - Auxiliar General y de Higiene Ambiental, a partir de la notificación de la presente Resolución y por el término de 6 meses.**

Montevideo, 24 de Julio de 2017.-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Unidad Selección y Carrera Funcional;

RESULTANDO: 1°. que solicita la contratación de la ciudadana Sra. María Eugenia Martínez, de la lista de prelación del Llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos N° 679-O1/11 dispuesto por Resolución N° 2708/11 de fecha 16 de junio de 2011, para cubrir necesidades de personal perteneciente al Escalafón Obrero, Subescalafón Auxiliar O1, Carrera 1102 - Auxiliar General y de Higiene Ambiental, para desempeñar tareas en el Servicio Centro Comunal Zonal N° 15; 2°. que la División Administración de Personal se manifiesta de conformidad;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución en tal sentido;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1°. Contratar a la ciudadana Sra. María Eugenia Martínez, CI N° 4.409.881, como resultado del Concurso Abierto N° 679-O1/11 para cubrir necesidades de personal del Escalafón Obrero, Subescalafón Auxiliar O1, Carrera 1102 - Auxiliar General y de Higiene Ambiental, con destino al Servicio Centro Comunal Zonal N° 15, a partir de la notificación de la presente Resolución y por el término de 6 (seis) meses, sujeta a evaluación de desempeño, reservándose la Administración la potestad de rescindir el contrato unilateralmente en caso de evaluación no satisfactoria, con una dedicación horaria de 30 (treinta) horas semanales, en régimen de 5 (cinco) días de labor, que puede incluir sábados, domingos y feriados (laborables y no laborables) con una remuneración mensual correspondiente al Grado SIR 1, más los beneficios sociales y los incrementos salariales que se otorguen al personal.-

2º.- La citada ciudadana deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo D.33 del Vol. III del Digesto y tendrá un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución para presentarse en el Servicio de Administración de Gestión Humana y manifestar su voluntad de aceptar dicho nombramiento (Art. R.160.1.3 Vol. III Digesto).-

3º.- La participación en procesos de formación teórico - prácticos vinculados a oficios de esta Intendencia que brinden posibilidades de desarrollar conocimientos, habilidades y destrezas orientados a cubrir oportunamente las necesidades de personal en otras Carreras de su Escalafón, no generará en ningún caso derecho al cambio de carrera y puesto de trabajo por esa sola circunstancia, ni a percibir diferencia salarial alguna durante el período en que participe de estos procesos.-

4º.- Quienes ingresen a la Intendencia de Montevideo a través de este concurso, deberán permanecer cumpliendo funciones dentro del Escalafón Obrero por un período no menor a los 10 (diez) años.-

5º.- La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

6º.- Comuníquese a los Departamentos de Secretaría General y de Recursos Financieros, al Municipio C, a los Servicios Centro Comunal Zonal Nº 15, de Liquidación de Haberes y de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana, a las Unidades Información de Personal, Centro de Formación y Estudios y Comunicaciones a Sistemas Informáticos y previa intervención de la Contaduría General, pase por su orden, al Servicio de Administración de Gestión Humana y a la Unidad Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente y posterior archivo en la Carpeta de Concurso.-

ING. DANIEL MARTINEZ, Intendente de Montevideo.-

FERNANDO NOPITSCH, Secretario General.-

